Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO.

que propone en su carta el S.r D.n Pedro Sahauedra Acordô se rescinda dho Contrato, mediante las notorias utilidades que resultan a favor de las regalias del Ayuntam.to; Aumento de las rentas de sus propios, y beneficio de la Causa pp.ca; Practicandose para ello en nombre deste Ayuntam.to las Diligencias que fueren prezisas y Conduzentes; Para lo qual, y que se otorgue el Instrumento que corresponde de la rescipzion de dho Contrato, vitalicio, y nueba obligazion de satisfazer las pensiones del referido Zenso, y demas que combenga; Nombrô por Comisario al S.or D.n Juan Carrillo Regidor a quien para ello se le confieren todas las facultades, Comision bastante, y el poder que por dro se requiera; Entendiendose la paga de pensiones desde el dia de su otorgamiento: Cuia resoluzion se participe a dho S.r D.n Pedro, para que por su parte otorgue el poder especial que nezesario fuese, a fin de celebrar el Instrum.to que queda zitado, sujetando a el, todas las condiciones, y Declaraziones que se aduiertan prezisas, y Conduzentes a la seguridad de ambas partes, y a que perfectamente quede concluida la rescipzion de dho Contrato //

Memorial de D.n Pedro Basilio Villanueba

Viose Memorial de Pedro Basilio Villanueva ess.no de los Reynos, vezino desta Ciu.d hijo de Pedro Jph Villanueba que lo fue del num.o y Juzgado de esta